Ab. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
Notario Público Vigésimo Noveno del
Cantón Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PAUGEN S.A.----------

CAPITAL SUSCRITO: USD$19.200,oo----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **catorce de mayo del dos mil siete**, ante mí, **Abogado FRANCISCO J. CORONEL FLORES,** Notario Público Vigésimo Noveno de éste Cantón, comparece: la compañía **PAUGEN S.A.,** legalmente representada por su Gerente General, el señor **MARCOS POLO FALCONES MOREIRA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene El Aumento de Capital Suscrito, Aumento del Valor Nominal de las acciones, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **PAUGEN S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **PAUGEN S.A.** debidamente representada por su Gerente General, el señor **MARCOS POLO FALCONES MOREIRA,** según el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía **PAUGEN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, fue aprobada mediante Resolución número noventa y seis – dos – uno – uno – cero cero cero tres siete uno cuatro, del veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL.- **B)** Mediante escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público Titular Primero, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez del cantón Guayaquil, la compañía PAUGEN S.A., aumento su capital social y reformo parcialmente sus Estatutos Sociales, fue aprobada mediante Resolución numero cero cero – G – IJ – cero cero cero cero ocho tres tres, del dieciocho de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticuatro de marzo del dos mil.- **C)** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de diciembre del dos mil uno, la compañía PAUGEN S.A., realizo la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- **D)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PAUGEN S.A.** reunida el once de mayo del dos mil siete resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado, aumentar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta

como documento habilitante.- **TERCERA:** El compareciente señor **MARCOS POLO FALCONES MOREIRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **PAUGEN S.A.** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: **A)** Aumentado el valor nominal de las acciones de la compañía de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1.00) cada una, afectando por consiguiente el número de acciones.- **B)** Aumentado el capital suscrito de la compañía en **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para este aumento de capital se emiten diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: el accionista, señor **OSCAR ECHEVERRIA PROAÑO,** suscribe nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y paga el veinticinco porciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; y la accionista, señora **NEYI MARIA MEZA VELIZ** suscribe nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y paga el veinticinco porciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de

DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario.- **C)** Reformado el artículo sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía será de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el capital suscrito será de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía".- **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente señor **MARCOS POLO FALCONES MOREIRA,** en su calidad de Gerente General de la compañía **PAUGEN S.A.** declara bajo juramento la real y correcta integración del capital tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del once de mayo del dos mil siete y cuya Acta se adjunta. Declara además que su representada NO adeuda valor alguno ni mantiene a la fecha contrato pendiente con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, registro profesional número dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El compareciente me exhibió sus documentos de identificación los cuales

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAUGEN S.A. CELEBRADA El. ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a las 13h00 del 11 de mayo del dos mil siete, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Urdesa, cedros 110-A y Todos los Santos, se constituyó en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAUGEN S.A., con la presencia de los siguientes accionistas:

Oscar Echeverría Proaño, propietario de 10000 acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; Neyi Maria Meza Veliz, propietario de 10000 acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800.00), encontrándose presente todos los accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

1. Aumentar el valor nominal de las acciones a UN Dólar cada una.

2. Aumentar el capital suscrito y autorizado, y reformar el artículo sexto del estatuto social

3. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.

Actúa como Presidente, Neyi Maria Meza Veliz y como Secretario el señor Marcos Polo Falcones Moreira. Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme a los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el señor Marcos Polo Falcones Moreira; poniendo en consideración los puntos del orden del día, quien manifiesta que es necesario Aumentar el valor nominal de las acciones a UN Dólar cada una; con respecto al segundo punto continua con su exposición e indica que el capital social de la compañía es de USD$ 800.00, el cual es insuficiente para realizar contratos y alianzas estratégicas que contribuyan al cabal cumplimiento del objeto social de la compañía, proponiendo a los accionistas se incremente el capital social en la suma de USD$19.200.00, a más del existente, que en su totalidad sería de USD$20.000,00 y consecuentemente el capital autorizado de USD$40.000,00. , sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$0.04) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1.00) cada una, afectando por consiguiente el número de acciones.

2. Aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, que suscriben los accionistas de la compañía, por lo que queda elevado en la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$19.200,00), a más del existente que es de USD$800.00 lo que totalizaría el nuevo capital social de la compañía que es VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 20.000,00). El aumento de capital es suscrito de la siguiente manera: el accionista, señor OSCAR ECHEVERRIA PROAÑO suscribe nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y paga el veinticinco porciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de USD$2400,00 y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; y la accionista, señora NEYI MARIA MEZA VELIZ suscribe nueve mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, y paga el veinticinco porciento de su valor en numerario, esto es la cantidad de

USD$2400,00 y el saldo a un año plazo, que lo pagará en numerario; como consecuencia de dicho aumento se reforma el artículo Sexto de los Estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía será de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía".-

2. Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado, aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 14H30, en que se levanta la reunión. f) Neyi María Meza Veliz, Accionista. f) Oscar Echeverría Proaño – Accionista, f) Neyi María Meza Veliz – Presidente, f) Marcos Polo Falcones Moreira – Secretario.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de mayo de 2007

MARCOS POLO FALCONES MOREIRA
Secretario de la Junta

PAUGEN S.A.

R.U.C. 0991360735001
Cdla. Urdesa Cedros 110-A entre Todos los Santos
y Victor Emilio Estrada
Teléfono: 2882988 • Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 18 de abril de 2007

Señor
MARCOS POLO FALCONES MOREIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PAUGEN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

Usted reemplaza en sus funciones al SR. BORIS RIGOBERTO GARCIA MARCILLO cuyo nombramiento fue inscrito el 9 de Noviembre del 2005.

La compañía PAUGEN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 31 de julio de 1996 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Agosto de 1996.

Aumento de Capital el 18 de Febrero del 2000 e inscrita bajo el No 6.405 del Repetitorio y realizo su conversión de Capital, mediante resolución No 01-G-IJ-0010626 el 21 de Noviembre del 2001 e inscrita en fojas 131.347 a 131.355 numero 30.301 del Registro Mercantil y anotada bajo el No 42.181 del Repetitorio, con fecha 3 de Diciembre del 2001.

El presente nombramiento servirá a usted, para legitimar su personería.

Atentamente,

NEYI MARIA MEZA VELIZ
PRESIDENTE DE PAUGEN S.A.

NOTA DE ACEPTACION:
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PAUGEN S.A., Guayaquil, 18 de abril de 2007.

MARCOS POLO FALCONES MOREIRA
GERENTE GENERAL
C.I. 0911524528

AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

NUMERO DE REPERTORIO: 20.057
FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:33

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha nueve de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PAUGEN S.A.,** a favor de **MARCOS POLO FALCONES MOREIRA,** a foja **50.822,** Registro Mercantil número **9.084** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **117.112,** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20057

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

fueron devueltos luego de realizar las anotaciones respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía PAUGEN S.A.

R.U.C. N°. 0991360735001

Sr. MARCOS POLO FALCONES MOREIRA

C.C. N°. 0911524528

C.V. No. 190 - 0276

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
AB. FRANCISCO CORONEL FLORES

EL NOTARIO

Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este primer testimonio, que firmo y rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el 16 de mayo del 2007.

Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

En esta fecha, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Notarial, por lo que he tomado nota de la Resolución No. 07.G.DIC.0003686, dictada el 7 de junio del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Trujillo Espinel, al margen de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PAUGEN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 14 de MAYO del 2007.

Guayaquil, junio 7 del 2007

EL NOTARIO

Ab. Francisco Coronel Flores
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.442
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0003686,** dictada el **7 de Junio del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **PAUGEN S.A.,** de fojas **67.519 a 67.530,** Registro Mercantil número **12.176.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29442

$ 29,81

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA